

**Aprobando el veto formulado por el Poder Ejecutivo y una resolución expedida por la Legislatura Regional del Norte.**

Lima, 31 de diciembre de 1927.

Señor :

El Congreso ha resuelto aprobar las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la resolución expedida por la Legislatura Regional del Norte, que crea, entre otros gravámenes, el de veinte centavos por cada pie de eucaliptus que haya dentro del distrito de Salpo, de la provincia de Trujillo, que se hará efectivo cada cinco años, destinándose el producto a la ejecución de obras públicas.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a usted.

*Roberto E. Leguía*, Presidente del Senado.

*Emilio Sayán Palacios*, Presidente de la Cámara de Diputados.

*César A. Elguera*, Senador Secretario.

*Carlos A. Olivares*, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

---

Lima, 28 de enero de 1928.

Rúbrica del Presidente de la República.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archíves.

Rúbrica del Presidente de la República.

*Masías.*